



3468 | 23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO <small>(si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)</small>					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICACIÓN DE INGRESOS <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	CIF <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	AGENTE FINANCIADOR <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>		
32-3381-11000	Festejos Populares. Retribuciones básicas						3.500,00 €	
32-3381-11001	Festejos Populares. Retribuciones complementarias						16.000,00 €	
32-3381-13000	Festejos Populares. Retribuciones básicas						50.000,00 €	
32-3381-13002	Festejos Populares. Otras retribuciones						4.500,00 €	
32-3381-16000	Festejos Populares. Seguridad Social						21.000,00 €	
33-9202-13000	Servicios Generales. Retribuciones básicas							95.000,00 €
TOTAL							95.000,00 €	95.000,00 €

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Alcaldía, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-28) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de **95.000,00** euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 23 de agosto de 2023.

EL ALCALDE



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L
Por sustitución